

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

(Cifras en pesos mexicanos)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

A. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor; estos corresponden a efectivo en caja, recursos en cuentas bancarias e inversiones temporales principalmente destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago derivados de pasivos devengados no pagados al cierre de cada ejercicio.

Cuenta	2023	2022
Efectivo	91,001	120,871
Bancos ^{1/}	470,887,859	396,998,217
Inversiones Temporales ^{2/}	3,272,431,553	1,833,453,605
Fondos con afectación específica	41,974	0
Total	3,743,452,387	2,230,572,693

^{1/} Esta cuenta presenta los saldos de bancos de la entidad y el saldo representa la Disponibilidad de flujo para cubrir los gastos de cierre de ejercicio e inicio del siguiente año.
^{2/} Este saldo corresponde a las inversiones financieras de la entidad que se tienen en bancos. El incremento corresponde a la debida administración de los recursos propios generados en la Entidad.
 Durante el ejercicio 2023 se aperturarán nuevas cuentas bancarias de acuerdo a lo publicado en el DOF de fecha 15/02/2023

Cuenta	2023	2022
Fondos con afectación específica	31,974	0
Fondo de caja Gerencia de Tesorería	10,000	0

CUENTA PÚBLICA 2023

B. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Derechos a recibir Bienes o Servicios

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de las cuentas por cobrar de clientes a crédito, deudores diversos y otros derechos a recibir, las cuales se integran de la siguiente forma:

Cuenta	2023	2022
Cientes ^{1/}	7,408,954,066	6,553,660,459
Deudores	55,677,972	106,171,419
Otros Derechos a Recibir ^{2/}	526,772,499	591,801,593
Total	7,991,404,537	7,251,633,471

^{1/} Corresponde a facturación pendiente de cobrar a los clientes principalmente por el concepto de TUA.

^{2/} Corresponde al ISR a favor por recuperar y al IVA pendiente de acreditar principalmente.

Los bienes o servicios a recibir se integran por los anticipos que se realizaron a proveedores, principalmente en compra de trajes para bomberos en la adquisición de servicio a corto plazo; para la compra e instalación de escaleras eléctricas en la adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo; y anticipo para la rehabilitación de la pista, así como otros contratos de obra pública celebrados de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las misma; y obras complementarias para el AICM, de la siguiente manera:

Cuenta	2023	2022
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Servicio a Corto Plazo	0	7,145,125
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	60,987,554
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	40,337,233	24,455,165
Total	40,337,233	92,587,844

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo corresponde a saldos de clientes documentados mediante convenios de pago, negociados para cobrar a más de un año y depósitos en garantía que son otorgados a efectos de garantizar la prestación de diversos servicios y juicios; se integran de la siguiente manera:

Cuenta	2023	2022
Documentos por Cobrar a Largo Plazo ^{1/}	0	314,355,248
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,586,023	9,586,023
Total	9,586,023	323,941,271

^{1/} En 2023 el saldo se traspasa a clientes, por incumplimiento de convenios firmados por la aerolínea Aeromar.

C. Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el inventario se encuentra valuado a costo promedio, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

Cuenta	2023	2022
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	2,177,141	3,779,074
Alimentos y utensilios	51,975	51,778
Materiales y artículos de construcción y reparación	0	6,440
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	3,612	0
Combustibles lubricantes y aditivos	0	0
Vestuario blancos prendas de protección y artículos deportivos	0	0
Herramientas refacciones y accesorios menores para consumo	278,896	61,023
Total	2,511,624	3,898,315

D. Inversiones financieras

Dentro de las inversiones financieras a largo plazo, se considera el saldo de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago denominado "Fideicomiso Mexicana MRO" identificado con el número 2100, en el cual la entidad actúa como Fideicomitente en tercer lugar y Fideicomisario, y por la otra parte el Banco Invex, S. A. en carácter de Fiduciario, cuya finalidad es transferir al Fiduciario los derechos de cobro que tiene a su favor la Entidad sobre la Compañía Mexicana MRO, S.A. de C.V. para ser aportados como patrimonio del fideicomiso; las inversiones financieras se integran de la siguiente forma:

Cuenta	2023	2022
Fideicomiso, mandatos y contratos análogos.	147,769,024	147,769,024
Estimación deterioro, de activo no circulante. ^{1/}	(147,769,024)	(147,769,024)
Total	0	0

1/ Al 31 de diciembre de 2019 AICM reconoció un deterioro por la totalidad de esta inversión, debido a que el AICM cedió y aportó al patrimonio del fideicomiso antes mencionado, los derechos de crédito que le fueron reconocidos como acreedor común dentro del concurso mercantil de Mexicana MRO. Sin embargo, a la fecha no existe una resolución próxima o alternativa que asegure a AICM la recuperación de los recursos aportados.

E. Bienes muebles

Los bienes muebles necesarios para el arranque de las operaciones del AICM fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

Tipo de Activo	Tasa
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:	
- Muebles de oficina y estantería	10%
- Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%
- Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:	
- Equipos y aparatos audiovisuales	10%
- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO:	
- Equipo médico y de laboratorio	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE:	
- Automóviles y equipo terrestre	25%
- Otros equipos de transporte	10%
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD:	
- Armamento	10%
- Equipos de rayos X	10%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:	
- Maquinaria y equipo industrial	10%
- Maquinaria y equipo de construcción	10%
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5%
- Herramientas y máquinas-herramienta	10%

CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de Activo	Tasa
- Otros equipos	10%
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
- Bienes artísticos culturales y científicos	10%

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Cuenta	2023	2022
Mobiliario y equipo de administración	53,029,208	53,840,554
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	448,120	469,277
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	863,149	863,149
Equipo de transporte	286,957,727	150,873,106
Equipo de defensa y seguridad	226,234,353	226,927,119
Maquinaria otros equipos y herramientas	858,777,755	595,751,505
Colecciones obras de arte	9,220,260	9,220,260
Activos biológicos	0	0
Total	1,435,530,572	1,037,944,970

Cuenta	2023	2022
Depreciación acumulada de bienes muebles	(949,197,239)	(916,588,154)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
1,435,530,572	1,435,530,572	0

CUENTA PÚBLICA 2023

F. Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su costo de construcción, con base en los contratos de obra pública ejecutada.

Cuenta	2023	2022
Construcciones en proceso en bienes del dominio público	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios ^{1/}	2,089,629,256	1,420,507,611
Otros bienes inmuebles ^{2/}	5,916,253,994	5,887,226,507
Total	8,005,883,250	7,307,734,118

^{1/} Construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2023.

^{2/} Infraestructura y construcciones concluidas.

Cuenta	2023	2022
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(3,210,089,368)	(3,046,975,216)

La amortización acumulada de bienes inmuebles registrada en los resultados de los ejercicios 2023 y 2022 del AICM ascendió a \$3,210,089.4 miles de pesos y \$3,046,975.2 miles de pesos respectivamente. El importe incluye el reconocimiento de la amortización revaluada.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
8,005,883,250	8,005,883,250	0

G. Estimaciones y deterioros

La actualización de la reserva para cuentas de cobro dudoso se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 "Estimación para cuentas incobrables" y de acuerdo a la política contable establecida por el AICM, con el objeto de cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable.

El AICM realiza mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad.

Con base en el Lineamiento número 2, del Manual de Normas, Políticas y Lineamientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se aplican los siguientes factores:

- La Cartera con moras de 61 hasta 90 días, se multiplicará por un factor del 10%.

CUENTA PÚBLICA 2023

- La Cartera con moras de 91 hasta 120 días, se multiplicará por un factor del 25%
- La Cartera con moras de 121 hasta 180 días, se multiplicará por un factor del 50%
- La Cartera con moras de 181 hasta 360 días, se multiplicará por un factor del 75%
- La Cartera con moras de más de 360 días, se multiplicará por un factor del 100%

Cuenta	2023	2022
Estimación para cuentas de Cobro Dudoso	(4,158,887,811)	(4,053,311,993)
Total	(4,158,887,811)	(4,053,311,993)

1. Pasivo circulante

El pasivo circulante de la Entidad se integra de los pasivos a pagar por servicios personales, proveedores, prestadores de bienes y servicios, contratistas de obra, contribuciones a corto plazo por pagar, y de ingresos cobrados por adelantado. El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 del pasivo circulante se integra como sigue:

Pasivo Circulante	2023	2022
Servicios Personales por Pagar	44,535,306	32,851,731
Proveedores ^{1/}	23,055,898	588,438,587
Contratistas por obras públicas por pagar	7,930,386	11,088,851
Retenciones y Contribuciones ^{2/}	1,239,992,024	1,199,855,140
Otras cuentas por pagar ^{3/}	227,560,806	92,581,824
Ingresos Cobrados por Adelantado ^{4/}	117,078,701	149,494,573
Total	1,660,153,121	2,074,310,706

1/ En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios y de bienes muebles. El saldo disminuyó considerablemente por los pagos realizados a ASA, en cumplimiento a lo establecido en el segundo convenio modificadorio al convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago (el convenio de adeudo) entre AICM y ASA.

2/ El saldo de esta cuenta incluye los impuestos retenidos sobre nómina, IVA por pagar e IVA trasladado no cobrado y Derechos por Concesión de Inmuebles por pagar.

3/ El saldo de esta cuenta se incrementó derivado del registro de pagos con cheques no cobrados por los proveedores,

4/ Este importe corresponde a los cobros por adelantado a los clientes, los cuales se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2. Pasivo no circulante

Se integra por pasivos a cargo de la Entidad, por pagar a largo plazo. El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 del pasivo no circulante se integra como sigue:

Pasivo no Circulante	2023	2022
Cuentas por Pagar a Largo Plazo ^{1/}	1,871,473,964	1,871,473,964
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo ^{2/}	294,605,160	257,118,762
Provisiones para demandas y juicios ^{3/}	905,922,432	4,841,495
Otras provisiones a largo plazo ^{4/}	227,838,600	221,121,357
Total	3,299,840,156	2,354,555,578

1/ Cuenta integrada al 100% por el compromiso de pago a más de un año con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). Los pagos se realizan de acuerdo a los convenios de pago que se celebran con ASA.

2/ Este importe corresponde al registro de fondos en garantía de clientes por el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

3/ Este importe corresponde al costo estimado de los litigios en materia civil y laboral a largo plazo, reportado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

4/ Este importe corresponde a la provisión por obligaciones laborales a largo plazo por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste con el mismo.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

Durante el ejercicio 2023, la Entidad AICM facturó ingresos principalmente por los conceptos de TUA, Servicios Aeroportuarios, Servicios Comerciales, Servicios Complementarios y Otros Ingresos de Operación. El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Cuenta	2023	2022
Ingresos por tarifa de uso de aeropuertos ^{1/}	12,205,652,902	11,732,705,431
Ingresos por servicios aeroportuarios	1,844,660,190	1,815,626,093
Ingresos por servicios comerciales	4,027,109,376	3,717,270,398
Ingresos por servicios complementarios	224,921,225	204,136,894
Otros ingresos de operación	293,610,011	16,524,797
Ingresos financieros	419,798,828	172,725,065
Otros ingresos y beneficios varios ^{2/}	799,918,438	802,545,466
Total de ingresos y otros beneficios	19,815,670,970	18,461,534,144

1/ Ingresos facturados por concepto de TUA; el 100% de los depósitos realizados por los clientes se transfieren al Banco Invex (Fideicomiso), derivado de que el AICM cedió los derechos de cobro de TUA mediante convenio con Fideicomiso Irrevocable Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172.

2/ En este reglón se registran los ingresos contingentes provenientes del Fideicomiso privado No. 2172.

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023, AICM generó una facturación por concepto de TUA, 4% mayor al mismo período de 2022, incremento presentado principalmente por el aumento en el número de pasajeros en 4.7% respecto al año anterior. En el mismo sentido, los ingresos por servicios comerciales incrementaron un 8%, los servicios aeroportuarios y complementarios también tuvieron un incremento del 2% y 10% respectivamente. En el ejercicio 2023, se reclasificaron los conceptos de prestación de servicios por comisión mercantil y costo financiero TUA al rubro “Otros ingresos de operación”; anteriormente se encontraban en el rubro de “Otros ingresos” por lo que el incremento en ese rubro tuvo un incremento considerable (277 mdp) en comparación con el ejercicio 2022.

Los ingresos financieros incrementaron en relación con el mismo periodo de 2022; en otros ingresos y beneficios varios se registran los ingresos contingentes provenientes del Fideicomiso privado No. 2172, de acuerdo a lo estipulado en el contrato para apoyar en cubrir los gastos de operación del aeropuerto; asimismo, comprende los ingresos acumulables facturados e ingresos no acumulables.

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Sin información que revelar.

3. Gastos y Otras Pérdidas.

Durante el ejercicio 2023 la Entidad AICM realizó los gastos de operación siguientes: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y otros. El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Cuenta	2023	2022
Servicios personales	650,408,259	682,912,245
Materiales y suministros ^{1/}	151,758,954	105,476,449
Servicios generales ^{2/}	4,604,406,588	4,527,813,896
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas ^{3/}	11,706,233,325	11,565,213,886
Otros gastos y pérdidas extraordinarias ^{4/}	1,241,860,475	755,659,300
Total de gastos y otras pérdidas	18,354,667,601	17,637,075,776

1/ El incremento se presenta en las cuentas de vestuario, materiales de administración y alimentos y utensilios.

2/ El principal incremento se presenta en servicios profesionales, y otros servicios generales.

3/ Corresponde a las transferencias de TUA al Fideicomiso privado No. 2172, conforme al contrato de comisión mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso privado 2172.

4/ Representa las provisiones de pasivo a largo plazo por juicios civiles y laborales.

CUENTA PÚBLICA 2023

El incremento del gasto más representativo corresponde a las transferencias de los cobros realizados a los clientes por la facturación de TUA, mismos que se ven reflejados en otros gastos derivado de que el AICM, cedió, mediante el Fidecomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172, los derechos de cobro de TUA; por tal motivo, el 100% de lo recaudado de TUA durante el ejercicio 2023 se transfirió al fideicomiso; considerando que al momento de la facturación se registra como ingreso y para mantener un equilibrio fiscal se registra como otros gastos, en apego a resoluciones emitidas por el SAT.

En Servicios personales presenta una disminución del gasto en las remuneraciones de la nómina de acuerdo a la plantilla del personal ocupado; en Materiales y suministros presenta un incremento reflejado principalmente en gastos de vestuario, materiales de administración y alimentos y utensilios; y en Servicios generales el incremento se presentó en servicios profesionales y otros servicios generales.

En otros gastos y pérdidas extraordinarias, el incremento se dio en las cuentas de provisiones de pasivos a largo plazo por juicios civiles y laborales.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Patrimonio contribuido	2023	2022	Variación
Patrimonio o Capital Social ^{1/}	5,145,972,371	4,582,025,390	563,946,981
Aportaciones del Gobierno Federal Año en Curso	686,963,528	563,946,981	123,016,547
Aportaciones del Gobierno Federal Años Anteriores	0	0	0
Donaciones de Capital ^{2/}	28,481,786	28,481,786	0
Exceso o Insuficiencia por la Actualización	111,330,383	111,330,383	0

1/ Se capitalizaron \$3,084,434 mdp correspondientes a las aportaciones de recursos del Gobierno Federal para proyectos de inversión de obras para el Aeropuerto en los años 2019, 2020 y 2021, y \$563,946.9 mdp del ejercicio 2022.

2/ Durante el ejercicio 2023, no se recibieron donaciones de capital.

Patrimonio generado	2023	2022	Variación
Resultados del Ejercicio	1,461,003,369	824,458,368	636,545,001
Resultados de Ejercicios Anteriores	503,861,192	-320,597,176	824,458,368
Reservas	12,925,303	12,925,303	0

Aportaciones del Gobierno Federal Año en Curso, durante el ejercicio 2023 el AICM obtuvo presupuesto de inversión por 686,963.5 miles de pesos; para para la Rehabilitación de alimentadores de alumbrado en plataformas del edificio terminal 2, y para la rehabilitación del sistema de drenaje y cárcamos en el área operacional; y obras complementarias del AICM.

CUENTA PÚBLICA 2023

Resultados del Ejercicio, el AICM en el ejercicio 2023 determinó una utilidad contable de 1,461,003.4 miles de pesos derivado principalmente por el incremento en sus ingresos de operación y de financiamiento (intereses).

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

Cuenta	2023	2022
Efectivo	91,001	120,871
Bancos / Tesorería	470,887,859	396,998,217
Bancos / Dependencias	0	0
Inversiones Temporales	3,272,431,553	1,833,453,605
Fondos con afectación específica	41,974	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total	3,743,452,387	2,230,572,693

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro obtenido por la entidad, se muestra como sigue:

Cuenta	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	824,458,368	824,458,368
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	(195,723,236)	(190,426,885)
Incremento (disminución) en provisiones	875,382,309	133,837,804
Incremento en cuentas por cobrar	855,293,607	298,733,064

V. CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

1. Ingresos Presupuestarios		8,696,280,865
2. Más ingresos contables no presupuestarios		12,239,652,325
Ingresos Financieros		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	12,239,652,325	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		1,120,262,220
Aprovechamientos patrimoniales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	1,120,262,220	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		19,815,670,970

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

1. Total de egresos (presupuestarios)		5, 782,531,526
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,433,343,287
Materias primas y materiales de producción		
Materiales y suministros	135,819,814	
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte	84,867,446	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	272,858,052	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes de dominio público		

CUENTA PÚBLICA 2023

Obra pública en bienes propios	316,396,757	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Concesión de préstamos		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Operaciones ajenas netas		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	623,401,218	
3. Más gastos contables no presupuestales		14,005,479,362
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	318,264,311	
Provisiones	901,080,938	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Materiales y Suministros (consumo)	151,758,954	
Otros Gastos	22,515,227	
Otros Gastos Contables no Presupuestales ^{1/}	12, 611,859,932	
4.Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		18,354,667,601

1/El 93% de estos gastos corresponden a las transferencias de los cobros realizados por TUA, mismos que se ven reflejados en otros gastos derivado de que el AICM cedió, mediante el Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172, los derechos de cobro de TUA; conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172. Por tal motivo todo lo recaudado de TUA, se transfiere al Fideicomiso y se registra como Otros Gastos para mantener un equilibrio fiscal con los ingresos registrados por dicho concepto.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se muestran a continuación las cuentas de orden contables y presupuestales aplicadas a la entidad en el ejercicio 2023

Cuenta	Nombre	2023
	Cuentas de orden contables	
7411	Demandas judiciales en proceso de resolución	103,622,024
7611	Bienes bajo contrato en concesión	1
7711	Co cuenta de capital de aportación	6,514,004,280
7712	Co cuenta de utilidad fiscal neta	3,412,700,756
7713	Co deducciones fiscales	13,848,839,446
7714	Co ingresos efectivamente realizados	1,714,761,115

CUENTA PÚBLICA 2023

Cuenta	Nombre	2023
7715	Co de IVA acreditable pagado	133,787,668
7716	Co de creación de fideicomisos	111,166,130
8110	Ley de Ingresos Estimada	9,127,330,903
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	11,585,351,026
8140	Ley de Ingresos Devengada	(2,935,814,200)
8150	Ley de Ingresos Recaudada	(17,776,867,729)
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	(9,127,330,903)
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,883,913,747
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	34,000,000
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	8,470,524
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	199,122,908
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	7,001,823,724

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los estados financieros y sus notas, correspondientes a la entidad, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio, así como aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

MISIÓN

Proporcionar, operar y administrar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales seguros, eficientes, rentables y de calidad, que satisfagan las necesidades de los usuarios, contribuyendo al desarrollo nacional.

VISIÓN

El AICM será reconocido a nivel nacional e internacional como el aeropuerto más competitivo, seguro y rentable de México, por los altos estándares de seguridad, calidad y sustentabilidad con los que opera.

VALORES

- ✓ Honestidad. - Actuar con integridad, transparencia y ética profesional
- ✓ Respeto. - Aceptar la diversidad de personas y personalidades sin pretender cambios acordes a nuestros deseos.
- ✓ Lealtad. - Compromiso individual y de grupo en beneficio de la empresa.
- ✓ Equidad e imparcialidad. - Tratar a todos por igual, con cortesía y calidad.
- ✓ Tolerancia. - Brindar al cliente disposición para atender, comprender y resolver sus necesidades.
- ✓ Enfoque a la seguridad. - Actitud, conciencia, compromiso y responsabilidad hacia la seguridad.
- ✓ Conciencia ecológica. - Promover la protección y conservación del medio ambiente aplicando las 3R –reducir, reutilizar y reciclar–
- ✓ Enfoque en el usuario. - Establecer una cultura corporativa orientada a la satisfacción de las expectativas de nuestros usuarios externos e internos.

2. Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana tuvo un crecimiento de 0.1% real respecto al cuarto trimestre de 2023 y creció 3.2% anual frente a 2022, de acuerdo con la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

De acuerdo con la revisión histórica de la serie por parte del INEGI, el último pico del PIB de México (previo al impacto de la pandemia) se registró en el tercer trimestre de 2018 (cifras desestacionalizadas). El tamaño de la economía superó ese nivel desde el tercer trimestre 2022; no obstante, lo alcanzó después de 4 años de estancamiento económico, sin mencionar las secuelas sociales de la pandemia de COVID-19.

En el 2021 la inflación llegó a un máximo de 7.36%, mientras que para el 2022 se mantuvo alrededor de esta cifra, siendo en agosto y septiembre donde alcanzó un máximo de 7.82% y de ahí comenzó la desaceleración de modo que en el año 2023 se cerró una inflación del 4.66%.

El tipo de cambio cerró el año 2021 en un nivel del \$20.90 pesos por dólar, de ahí tuvo un pequeño decremento en el año 2022 hasta cerrar el año en \$19.60, y cayendo en el año 2023 hasta los \$17.21.

La tasa objetivo de Banxico es un indicador que influye directamente en el valor de los Cetes a 28 días, y la TIIE Fondo a un día, viéndose reflejado de manera muy directa en estos últimos 3 años (2021-2023), donde los efectos de la pandemia en la economía influyeron en la toma de decisiones de BANXICO, siendo así que en este periodo de tiempo, en el año 2021 de enero a febrero se disminuyó la tasa objetivo de 4.25% al 4.00%, manteniéndose así hasta junio del 2021 donde volvió a subir al 4.25% y de ahí, siguió en crecimiento hasta los niveles que vivimos actualmente de 11.25%. Durante estos 3 años, conforme aumentaba la tasa objetivo, los valores de los cetes a 28 días, y la TIIE fondo aumentaban con el cerrando los cetes a una tasa de 11.21% y la TIIE al 11.25%.

Diciembre fue uno de los mejores meses para los mercados financieros durante el año. Tanto el mercado de capitales como el de deuda vieron rendimientos positivos, apoyados por la última decisión de política monetaria de la Reserva Federal, en la que se confirmó que la tasa alcanzó su punto más alto en 5.50% en julio de 2023 y que los miembros de la Fed piensan reducir la tasa paulatinamente durante 2024.

Sin embargo, el arranque del 2024 ha sido errático para los mercados, ya que en las primeras semanas de enero se han publicado indicadores económicos que muestran que la economía en los EEUU se mantiene resiliente.

3. Autorización e Historia

A. Objeto social y título de concesión:

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante AICM o Sociedad), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

El AICM (Sociedad Concesionaria), es una Entidad de Participación Estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Sociedad Controladora).

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al AICM un título de Concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica.

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron cedidos a AICM el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 por la SCT en representación del Gobierno Federal, a su valor de avalúo; los pasivos generados a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por la cesión de los bienes fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por AICM.

La evolución del Título de Concesión ha sido como sigue:

- a. El 29 de junio de 1998 se otorgó la Concesión por un plazo de cincuenta años, en donde se indica que el valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.
- b. El 14 de noviembre de 2000, la SCT modificó íntegramente en todas sus condiciones y anexos el Título de Concesión, a fin de ajustar sus términos al proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, destacando por su importancia los siguientes aspectos:

La vigencia de los derechos de Concesión se otorgó por un período de doce años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998, en el entendido de que dicha vigencia podrá prorrogarse en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto conserve su carácter de Entidad de participación estatal mayoritaria.

Se deberá pagar una contraprestación al Gobierno Federal por el costo de oportunidad que representa haber recibido la Concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la SCT y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda, el cual se denomina pago de aprovechamiento anual.

Asimismo, se menciona que, si la Sociedad Concesionaria, que es una Entidad Paraestatal, deja de serlo, el Gobierno Federal por conducto de la SCT determinará una contraprestación única al Gobierno Federal para el resto de la vigencia de la Concesión.

c. Con fecha 23 de septiembre de 2004 mediante oficio número DG/0542/04, la Sociedad Concesionaria solicitó a la SCT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos, una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, conforme a los términos expresados en dicho escrito.

d. En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución emitida por el secretario de la entonces SCT de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de Concesión otorgado a favor de la Sociedad Concesionaria, en la que destaca lo siguiente:

- La SCT concede la prórroga a la vigencia de la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la Sociedad Concesionaria, por un período de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión (que se modificó). Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1 de noviembre de 1998.

- Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que, en virtud de la presente resolución, se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por la Sociedad Concesionaria.

- La firma por parte de la Sociedad Concesionaria de la resolución indicada implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.

e. El 13 de julio de 2013 la Sociedad Concesionaria realizó un pago a la SHCP de 360,000.0 miles de pesos por concepto de aprovechamiento por retiro del patrimonio invertido de la Nación, de conformidad con las indicaciones emitidas mediante oficio No. 102-K-045 de fecha 6 de julio de 2012, por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.

f. Al cierre del ejercicio 2019, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación de aprovechamiento a la SCT que está regulado en el título de concesión por 257,857.4 miles de pesos corresponden al año 2018.

g. Durante el ejercicio 2020, se realizó el pago de los 257,857.4 miles de pesos correspondientes al año 2018 y del presente ejercicio no se tuvo base para pago por concepto de contraprestación de aprovechamiento.

Aun cuando el AICM tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones el AICM, los activos de las concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación Mexicana.

B. Eventos relevantes:

- En el Diario Oficial de la Federación del 2 de febrero de 2023, se decreta que los concesionarios y permisionarios que proporcionen el servicio al público de transporte aéreo, nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga, cuentan con un plazo máximo de 108 días hábiles, para reubicar sus operaciones fuera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" y en el Diario Oficial de la Federación del 7 de julio de 2023, se extiende el plazo a 148 días hábiles, siendo así, a partir del día 1º de Septiembre del 2023, cuando los vuelos dedicados a la carga, dejaron de aterrizar en el AICM.
- El 15 de febrero del 2023, después de 35 años en el aire, Aeromar anuncia el cierre definitivo de operaciones, tras años de arrastrar severos problemas financieros, de entre ellos, una deuda de cerca de 500 mdp con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- En el Diario Oficial de la Federación del 15 de febrero de 2023 se modifican las disposiciones generales en materia de funciones de tesorería, donde el AICM termina cancelando 19 de 20 cuentas bancarias entre bancos de HSBC, BBVA Y Banorte y abriendo 17, quedando con un total de 18 cuentas bancarias para su operación.
- En el Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2023, se decreta que, quedan agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V. el cual entra en vigor a los sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, siendo esta fecha el 07 de octubre del 2023.
- De la reducción en el invierno del 2022 de 63 a 52 operaciones por hora, en el Diario Oficial de la Federación del 28 de agosto de 2023, se decreta que la cantidad de operaciones por hora en el AICM será de 52 a máxima 43 operaciones, a partir de la temporada de invierno del 2023, la cual será de manera temporal hasta que dejen de prevalecer las condiciones de saturación en el AICM.
- México recobró el 14 de septiembre de 2023 la Categoría 1 de seguridad aérea de la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA, por sus siglas en inglés), tras casi 28 meses de haber sido degradado. Con la recuperación, se prevé que a corto plazo se abran más de 50 nuevas rutas de México a Estados Unidos, lo que representará más de un millón de pasajeros cada año, estima la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

C. Evaluación de la Administración de la hipótesis de negocio en marcha:

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de los compromisos que se revelan en la Nota 36 de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre 2023 y 2022.

A continuación, se presentan las diversas acciones que la Entidad ha implementado:

1.- Como parte del plan estratégico del Gobierno Federal, la Entidad forma parte del sistema aeroportuario del Valle de México, el cual en conjunto con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca forman parte, en ese sentido, se establece que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. de siglas GACM (tenedora de la Entidad) y la Entidad se encuentran en un contexto de cambio; como primer punto, es necesario mencionar que la nueva visión de gobierno está basada en tres Ejes Generales: 1) Política y Gobierno; 2) Política Social y, 3) Economía. El actuar de GACM y la Entidad se enfocarán en este último Eje y, con ello, promoverán una mejora continua en la calidad de vida de la población a través de la modernización de infraestructura de transporte, con la finalidad de que mejoren las condiciones de vida de la población, principalmente de los menos favorecidos, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.

Al tiempo que se suscribe el nuevo rumbo de las políticas públicas del país desde el ámbito específico de acción de la Entidad y su tenedora, mismos que están enfocados, desde su origen, a la región centro del país. En este sentido, el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) identificó la necesidad de un sistema aeroportuario para atender la demanda de servicios aeroportuarios de la región centro, la Entidad tendrán un rol relevante.

2.- Como parte de soporte financiero de parte del Gobierno Federal durante el año 2023 y 2022, la Entidad recibió un presupuesto de inversión de 686,963.5 miles de pesos, respectivamente para la ampliación de la infraestructura aeroportuaría. De esta forma el AICM mantuvo su compromiso de apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan atender con calidad, eficiencia y seguridad a los pasajeros y operaciones, además asegurar la infraestructura con que cuenta el AICM que permita el adecuado flujo, atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial mediante la operación y funcionamiento de las terminales 1 y 2.

4. Organización y Objeto Social

a. Objeto social y principal actividad

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación del Aeropuerto, concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

1.-Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la SCT del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.

2.-Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el DOF, el acuerdo que adicionan un segundo párrafo al **numeral I** del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Asimismo, se menciona que el Aeropuerto, se denominará "Benito Juárez".

b. Ejercicio fiscal

El 28 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023 el cual entra en vigor el 1 de enero de 2023 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

c. Régimen jurídico

El AICM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Aeropuertos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Ciudad de México

- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley General de Archivos

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2023
- Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública
- Lineamientos para Acta Administrativa Entrega Recepción
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Seguro Social
- Reglamento de la Ley Federal del Trabajo
- Reglamento de la Ley General de Archivos
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Manuales

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2023 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

Normas

- Normas de Información Financiera
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
- Resolución Miscelánea Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Acta Administrativa de Entrega Recepción

d. Acuerdos

- AICM aplica las disposiciones específicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria mediante los oficios siguientes: 330-SAT-17083 de fecha 11 de agosto de 2005, 900-02-2014-673 de fecha 21 de octubre de 2014, 900-02-2015-049 e fecha 24 de septiembre de 2015 y 900-07-05-00-00-2016-867 de fecha 30 de agosto de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdos por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.
- Decreto que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica.
- Decreto por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023.

e. Régimen fiscal

El régimen fiscal para AICM es el correspondiente al Régimen General de Ley Personas Morales establecido en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y las demás obligaciones fiscales derivadas de su actividad económica para la cual fue creada, están sujetas a las leyes fiscales, tanto federales como locales vigentes.

f. Fideicomisos, mandatos y análogos

La Sociedad es fideicomitente y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Fideicomiso irrevocable de administración y pago número 80460.
- Fideicomiso 2100 Fideicomiso Mexicana MRO como Fideicomitente en tercer lugar.
- Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago No. 2172.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y al 2022, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. El AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

- NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la Entidad debe determinar los impuestos causado y diferido, atribuibles al periodo contable.

El impuesto causado se deriva del reconocimiento en el periodo actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la Entidad. El impuesto diferido corresponde a operaciones atribuibles al periodo contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

Las relaciones de trabajo de AICM están regidas por el Apartado “A” del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que en términos de lo establecido en la NIFGG SP 05 “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.- Obligaciones Laborales”, se considera una contingencia laboral que se encuentra provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provisiona las pensiones correspondientes; sin embargo, para la prestaciones adicionales legalmente establecidas en los convenios laborales de AICM está sujeta al cumplimiento, en forma supletoria y en este orden, de la “Norma de Información Financiera (NIF) D-3 Beneficios a los empleados.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2023 que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El AICM tiene operaciones de pago con moneda extranjera y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las exposiciones a diversas monedas, principalmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo cambiario surge de operaciones comerciales futuras, de activos y pasivos reconocidos en monedas extranjeras.

El AICM ha establecido una política que exige que se administren sus riesgos cambiarios. El riesgo cambiario resulta de operaciones comerciales futuras o de activos o pasivos reconocidos que están denominados en una moneda que no es la moneda funcional.

8. Reporte Analítico de Activo

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales.

El reporte muestra la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La entidad al 31 de diciembre 2023 registro 11,682,594.2 miles de pesos por concepto de Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno; dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

10. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar.

11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

13. Proceso de Mejora

Principales políticas de control interno

- ✓ Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso irrevocable de administración y pago número 80460.
- ✓ Guía para la administración de ingresos, egresos y disponibilidades.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

- ✓ Para evaluar el desempeño financiero y resultados alcanzados, AICM cuenta con un Consejo de Administración y otros comités que se apoyan en distintas herramientas para la toma de decisiones, tales como estados financieros comparativos e indicadores de gestión entre otros. Además, la actividad económica de la entidad permanentemente está monitoreada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y un despacho de auditoría externa designado por la SFP.

14. Información por Segmentos

La información se registra por segmentos los cuales son:

Segmentos
Entidad
Cuenta
Intercompañía
Clasificador por rubro de ingresos
Terminal
Unidad responsable
Funcional
Actividad institucional
Programa presupuestario
Clasificador por objeto del gasto
Tipo gasto

CUENTA PÚBLICA 2023

Segmentos
Fuente financiamiento
Proyecto
Clasificación económica
Componente de Actividad
Actividad
Futuro

15. Eventos Posteriores al Cierre

AICM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia financiera que requieran ser revelados.

16. Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, AICM realizó operaciones con partes relacionadas, como se muestra a continuación:

Entidad	2023		2022	
	Saldos por pagar	Gastos	Saldos por pagar	Gastos
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1,871,473,964	11,948,066	2,440,951,169	15,201,656
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0	154,000,000	17,980,000	89,500,000

La cuenta por pagar deriva de la prestación de servicios administrativos para ambos casos.

Los egresos originados por las operaciones con las partes relacionadas mencionadas, se reportan en los estados de actividades adjuntos en el rubro de gastos, y los correspondientes pasivos se reportan en los estados de situación financiera adjuntos en el rubro de cuentas por pagar a corto y largo plazo.

AICM y ASA mantienen un contrato de prestación de servicios el cual contempla servicios aeroportuarios, servicios comerciales y otros servicios relacionados. Como parte de los pagos que AICM realiza a ASA existe un financiamiento para continuar con el mantenimiento y desarrollo de ciertos aeropuertos en los que ASA es el administrador, en virtud de que a la fecha dichos aeropuertos no han sido concesionados y/o no

cuentan con un socio estratégico para mantener su infraestructura, Dicho acuerdo fue establecido en por el Consejo de Administración de AICM y ASA en 1998.

AICM como Sociedad Concesionaria tiene celebrado un Contrato de prestación de servicios administrativos con ASA, de fecha 1ero. de noviembre de 1998; acordando que las contraprestaciones por la prestación de los servicios serían en términos del acuerdo número CA-(Ago-98)-10 tomado en el Consejo de Administración de ASA; así mismo, se han firmado dos Convenios Modificatorios al contrato.

El primer convenio de fecha 28 de junio de 2013, en el cual se reconoció un adeudo de pago por 2,032,888.8 miles de pesos IVA incluido, mismo que fue pagados en tiempo y forma en las fechas establecidas en dicho convenio.

Segundo Convenio Modificatorio y de Exclusión al Contrato celebrado, con el objeto de modificar las contraprestaciones pactadas en las Secciones 3.1. y 3.3 referente a las “Contraprestaciones”; firmado el 30 de agosto de 2013 y Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de fecha 31 de diciembre de 2021, en la declaración II.5 manifiesta respecto al acuerdo número CA-(Ago-98)-10 de fecha 10 de agosto de 1998 en donde el Consejo de Administración autorizo la celebración del contrato de operación y supervisión para la prestación de servicios administrativos con las sociedades concesionarias de los distintos grupos aeroportuarios, mediante el cual estableció una contraprestación para ASA. Así mismo, en la declaración III.2 el Consejo de Administración de AICM mediante acuerdo CA-AICM/310321-007 tomado en su primera sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, definió como prioridad financiera de la Entidad, la adecuada operación y seguridad del Aeropuerto, señalando que, la toma de decisiones en el manejo de los recursos, debe sujetarse a dicha prioridad; por lo que se acordó celebrar este último Convenio para ajustar el “Contrato” a las condiciones actuales, sin comprometer la operación y seguridad del Aeropuerto, incluyendo la sección 3.4 a la cláusula “3. Contraprestaciones” en donde se convino en que, no se generará la obligación de pago establecida en la cláusula 3. “Contrataciones” del Contrato, en virtud de que los Estados Financieros del AICM muestran que no es posible cumplir con dicha obligación con ASA durante el ejercicio 2022, por lo que durante dicho periodo ASA no emitirá facturación alguna por ese concepto.

El 12 de julio de 2021, AICM y ASA celebraron un Convenio adicional de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago “Convenio de Adeudo”, por un importe de 2,655,338.3 miles de pesos, la cual incluye el IVA, por concepto de las contraprestaciones pactadas y no pagadas establecidas en el Contrato y sus Convenios Modificatorios por el periodo comprendido del mes de marzo de 2020, al mes de junio de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, queda por cubrir del Convenio de Adeudo la cantidad de 2,186,594.8 miles de pesos, asimismo, se tienen compromisos de pago de julio a diciembre de 2021, por 1,156,983.0 miles de pesos derivados del Contrato, que sumados da un total de 3,343,577.8 miles de pesos, IVA incluido. Por lo que en su Primer Clausula, se acordó que AICM reconoce y acepta expresamente que, adeuda a ASA la cantidad 3,343,577.8 miles de pesos IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato y sus Convenios Modificatorios, por el periodo comprendido de junio de 2020 a diciembre de 2021. En la Segunda Clausula AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2022, la cantidad de 902,626.6 miles de pesos, correspondiente a una parte del Adeudo; asimismo, se acordó que los pagos del adeudo restante, por 2,440,951.2 miles de pesos, será pactado en noviembre de 2022.

El 29 de diciembre de 2022 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago “Convenio de Adeudo” celebrado entre AICM y ASA mediante el cual se estableció el esquema de pagos a realizar durante el ejercicio 2023. AICM reconoce el adeudo que tiene con ASA por la cantidad de 2,440,951.2 miles de pesos, y se obliga a pagar a ASA una cantidad mínima de 569,477.2 miles de pesos de enero a julio 2023 y se acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por la cantidad de 1,871,474.0 será pactado en noviembre 2023.

Al 31 de diciembre 2023, la Dirección General de esta Entidad, ha solicitado a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), formalizar la conclusión del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado entre ambas Entidades.

De acuerdo con la Ley del ISR (LISR), las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro de impuesto y accesorios que correspondan (actualizaciones y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.

Autorizó Vicealmirante Ret. Francisco José Martínez Berriel

Director de Administración

Elaboró Lic. Alejo Botello Rivas

Subdirector de Recursos Financieros